



Resolución de Decanato **1081 / 2024 - EXA -UNSa**  
 REF EXPL 617-24 Reintegro Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALAETA por  
 gastos de muestras para la asig Química Analítica Instrumental  
**De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
 27/11/2024

VISTO la Nota con fecha 27 de Agosto de 2024, presentada por el Prof, Marcelo Alejandro JURADO ZAVALAETA personal docente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la suma total de \$ 9.640,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100), por muestras utilizadas en la asignatura Química Analítica Instrumental y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto resulta necesario para el dictado de clases de la asignatura Química Analítica instrumental.

Que Comisión de Hacienda autoriza el reintegro solicitado por la suma de \$ 9.640,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) con imputación al Departamento de Química.

Que obra comprobante de gastos, Factura B N° 10889-00156779 de Cencosud SA, CUIT N° 30-59036076-3, con domicilio en calle Suipacha N° 1111 de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma total de \$ 9.640,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100), por gastos de alimentos como muestras para análisis químico;.

Que el comprobante presentado cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por esta Universidad.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar los gastos efectuados por el Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALAETA, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 9.640,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100).

ARTICULO 2º: Reintegrar al Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALAETA, D.N.I N° 32.630.641, la suma total de \$ 9.640,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.....\$ 9.640,00  
 TOTAL.....\$ 9.640,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv

  
**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
 Director Gral. Adm. Económico a/c  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa





Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa